



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000061661**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2025

Doctor
TOMÁS MENDOZA PARDO
Gerente General
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
radicaciones@promoambientaldistrito.com
Carrera 60 No 15 –07
Tel. 6164821
Bogotá -D.C

Asunto: Respuesta Traslado Derecho de Petición Radicado Alcaldía Local de Usaquén No. 20245110175172

Referencia: Radicado UAESP 20257000113312 del 25/02/2025

Respetado Doctor:

Mediante el presente oficio se da traslado a la comunicación del asunto, remitida por por La Alcaldía Local de Usaquén donde se expresa: *“De acuerdo con el asunto de la referencia y en atención a la solicitud allegada a este Despacho por parte de los residentes del sector de la Calle 157 y 158 con Carrera 7H, me permito dar traslado del requerimiento adjunto al presente oficio, con el fin de otorgar respuesta directa a los peticionarios en el marco de sus competencias, específicamente en lo que respecta a:*

... “11. Colocar canastas de acero pequeñas al costado norte y una en el sur para la basura, que sean únicamente para bolsa pequeña”(...)”

Respecto del punto anterior se ha dado respuesta por parte de la Unidad con radicado UAESP 20252000061621 del 12 de marzo del 2025, no obstante, por encontrarse dentro del Derecho de Petición en mención otros puntos de Competencia, se solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, de acuerdo con sus obligaciones y competencias adelantar las acciones correspondientes a lo aquí dispuesto en el área objeto de solicitud y responder encaminado a los componentes que realiza el operador en la zona.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000061661**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2025

Adicionalmente le requerimos para que en marco de sus obligaciones y competencias contractuales de Carácter Social establecidas en el Numeral 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato 283 de 2018, y lo señalado en el numeral 11 Gestión Social del Reglamento Técnico Operativo adoptado mediante Resolución 026 de 2018; se sirva dentro de su Programa de Gestión Social, proyectar actividades tendientes a:

“... (...) Socializar a los usuarios acerca de los horarios y frecuencias de las diferentes actividades del servicio público de aseo... (...)

- Socializar y sensibilizar a los usuarios sobre las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo clandestino tanto de residuos como de escombros, llantas, etc.

- Capacitar a los usuarios para realizar una adecuada separación en la fuente, reconocimiento del reciclador, no exigir contraprestación alguna por la entrega de los residuos aprovechables, con el firme objetivo de garantizar el acceso cierto y seguro a las organizaciones de recicladores del material aprovechable”, entre otros.

Así mismo, le requerimos enviar respuesta de las acciones realizadas en los términos de ley al peticionario, con copia a La Alcaldía Local de Usaquén, a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo zip

C.C. Residentes sector calle 157 y 158 con carrera 7h, Carrera 7 No. 155 A 20 Salón Barrancas, Bogotá D.C.
Alcaldía Local de Usaquén, cdiusaquen@gobiernobogota.gov.co
Liliana Trujillo, Gerente Interventoría Consorcio Proyección Capital, Calle 74 # 20c – 04, Barrio San Felipe, recepcion.armonia@consorciopc.com

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz-Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza